



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 3486 /

EN CONCON, 09 OCT 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en su artículo 3°.
- C. Solicitud de Pedido N° 424 de fecha 13 de abril de 2017, correspondiente a Decreto 83, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de fecha 12.01.2005.
- D. Decreto Alcaldicio N° 3035 del 30.12.2016 en donde se aprueba" Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informatica.
- E. Planilla de fecha 27.09.2024 con asistencia y firmas de aprobación nombramiento Encargado de la seguridad informatica.

**DECRETO:**

1. **NÓMBRESE**, a contar de esta fecha a Don Pablo Moya Rojas, [REDACTED] como Encargado de Seguridad Informatica, según lo establecido en Decreto N°83 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia del 12.01.2005 en su artículo N°12.
2. **NOTÍFIQUESE**, el presente Decreto por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

STC/MLEG/EAO/pmr

Distribución:

1. Alcaldía
2. Control
3. Salud
4. Educación
5. Secretaria Municipal
6. Informatica Daf
7. Archivo Daf

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		09 OCT 2024